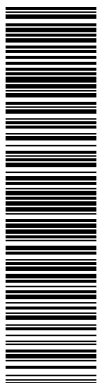


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: JGL 16_01_20. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHE80-YTUR7-ODWQK Fecha de emisión: 20 de enero de 2020 a las 14:07:04 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 20/01/2020 13:52 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 20/01/2020 13:54	ESTADO FIRMADO 20/01/2020 13:54



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 01/20 • Fecha: 16/01/2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ANTONIO SILOS MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 27 de diciembre de 2.019 (ordinaria 20/19), se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la no existencia de solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 27/12/2019 hasta el 15/01/2020, que resultan ser cincuenta y dos, por un importe total de veintiséis mil novecientos cuarenta y tres con sesenta y un (26.943,61) euros.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- CONTRATOS MENORES.

En relación con el expediente de contrato menor urgente de suministro de una puerta de entrada al Consultorio Médico Local, de seguridad, imitación madera, con dos hojas desiguales para mejora de accesibilidad, cristal climalit de seguridad y cerradura de tres puntos, y acreditado:

- Que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, habiéndose concretado la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

- Que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- El valor estimado del contrato.

- Que el empresario tiene capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros, IVA excluido.

- La existencia de crédito en la partida presupuestaria 312-212 del vigente presupuesto.

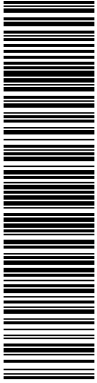
La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto indicado.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor de suministro a Carlos Carmona Martín, con NIF: 53260718D, en la cantidad de 1.521,67 euros (más IVA).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71294 RHE80-YTUR7-ODWQK-A43B0B16A48B108503DFE509DFA5C97914C9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificar/documentos/

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: JGL 16_01_20. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHE80-YTUR7-ODWQK Fecha de emisión: 20 de enero de 2020 a las 14:07:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 20/01/2020 13:52 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 20/01/2020 13:54	ESTADO FIRMADO 20/01/2020 13:54



**Ayuntamiento de
MAGACELA**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA

Núm.: 01/20 • Fecha: 16/01/2020

Tercero.- Una vez realizado el suministro, que habrá de hacerse en el plazo máximo de veinte días, deberá incorporarse al expediente la correspondiente factura, en la forma legalmente establecida y, si procede, se tramitará el pago por transferencia bancaria.

Cuarto.- Designar responsable del contrato a don Francisco Sánchez Escobar, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.

Sexto.- La aceptación del contenido del presente acuerdo sule a la formalización del contrato.

QUINTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de Telefónica de España (Ingeniería y Creación de Red Sur) solicitando autorización para realizar canalizaciones en las calles Villanueva y Pedro de Valdivia de nuestra localidad, para extender la fibra óptica.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda requerir a la citada empresa la presentación del proyecto o memoria correspondiente y el plan de seguridad de las obras a realizar, para su estudio previo por los servicios técnicos municipales.

SEXTO.- OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA C/ ALELIÁS. CERTIFICACIÓN DE OBRA.

En relación con la obra de "Mejora de infraestructuras en la c/ Alelías de Magacela" (Expte.: 120/EN/2018), y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la tercera certificación de obra, emitida por el director de la obra don Moisés Romero Herrera con fecha 7 de enero de 2020, y que asciende a la cantidad de 13.784,90 euros (más IVA).

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.